



EXP – UNC 63177/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N°594/2011.-

VISTO:

El viaje que debe realizar el Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Profesor Adjunto DE) a la ciudad de Trieste (Italia), donde permanecerá por el lapso 21 de enero al 5 de febrero del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad, el nombrado trabajará en colaboración con investigadores del “Istituto Nazionale di Fisica Nucleare”;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Depaola son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

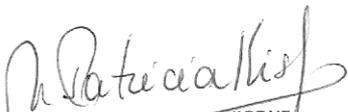
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Profesor Adjunto DE, legajo 29299), se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia), donde permanecerá por el lapso 21 de enero al 5 de febrero del año 2012. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de diciembre de 2011.-

ep.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. UNC


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F